

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“ La **Sociedad** ha alcanzado acuerdos de restructuración de deuda con sus principales acreedores, lo que supone su estabilización económico-financiera a corto plazo y le permite desistir del expediente de apertura de negociaciones ("pre-concurso") iniciado el 30 de junio de 2022, tal como se ha hecho constar mediante publicación de IP el 28 de octubre de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, REPSOL, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Inicio de un Programa de Recompra de acciones de Repsol, S.A. representativas de un máximo del 2,61%, aproximadamente, de su capital social.

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “Sociedad” o “Repsol”), en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, acordó: (i) al amparo del acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 6 de mayo de 2022 dentro del punto octavo del orden del día (el “Acuerdo de la Junta”), reducir el capital social de la Sociedad, mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias, de un euro de valor nominal cada una y representativas de, aproximadamente, el 3,63% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación (la “Reducción de Capital”); y (ii) al amparo de la autorización para la adquisición de autocartera conferida por la referida Junta General de Accionistas de 2022 dentro del punto décimo del orden del día (la “Autorización de la Junta”), la implementación de un programa de recompra de acciones propias para adquirir parte de las acciones propias que se amortizarán mediante la Reducción de Capital (el “Programa de Recompra” o el “Programa”). Todo ello fue objeto de la correspondiente comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de octubre de 2022 (número de registro 1626).

A este respecto, Repsol comunica que el Consejero Delegado, en el día de hoy y de conformidad con la delegación efectuada a su favor por el Consejo de Administración de Repsol, ha acordado poner en marcha el Programa de Recompra al amparo de: (a) lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado”); y (b) la Autorización de la Junta. El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

1. **Objetivo del Programa de Recompra** El único propósito del Programa de Recompra es adquirir parte de las acciones propias que habrán de amortizarse en el marco de la Reducción de Capital acordada por el Consejo de Administración al amparo del Acuerdo de la Junta.

2. **Número máximo de acciones e inversión máxima** El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra ascenderá a 36.000.000 (el “NMAA”), representativas de, aproximadamente, el 2,61% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación.

Por su parte, la inversión máxima neta del Programa asciende a 847.008.000 euros (la "Inversión Máxima"). A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

3. Condiciones de precio y volumen La adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado. En particular, en lo que se refiere al precio, Repsol no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.

En lo que respecta al volumen de contratación, Repsol no comprará más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Repsol en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de duración del Programa de Recompra El Programa de Recompra comenzará el día 3 de noviembre de 2022 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, Repsol se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 31 de diciembre de 2022), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si Repsol hubiera adquirido al amparo del mismo el NMAA, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el correspondiente comunicado, con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 24 de octubre y el 1 de noviembre de 2022)

En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el "Programa de Recompra") y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 24 de octubre y el 1 de noviembre de 2022, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

Resumen de operaciones de compra de acciones propias

Código ISIN: ES0154653911 Valor: ISUR Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
24/10/2022	XMAD	8	7,2800
25/10/2022	XMAD	800	7,3919
26/10/2022	XMAD	800	7,4258
27/10/2022	XMAD	400	7,3400
28/10/2022	XMAD	800	7,4375
01/11/2022	XMAD	464	7,4372

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Operaciones efectuadas por Ferrovial, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre de 2022

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el “Programa”). Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
27/10/2022	FER.MC	Compra	CEUX	5.348	23,890
27/10/2022	FER.MC	Compra	TQEX	1.271	23,879
27/10/2022	FER.MC	Compra	XMAD	12.381	23,921
28/10/2022	FER.MC	Compra	AQE	1.500	24,185
28/10/2022	FER.MC	Compra	DXE	5.386	24,161
28/10/2022	FER.MC	Compra	MAD	10.714	24,163
28/10/2022	FER.MC	Compra	TQE	1.100	24,182
31/10/2022	FER.MC	Compra	CEUX	3.000	24,464
31/10/2022	FER.MC	Compra	XMAD	15.407	24,443
01/11/2022	FER.MC	Compra	CEUX	5.081	24,717
01/11/2022	FER.MC	Compra	TQEX	1.103	24,740
01/11/2022	FER.MC	Compra	XMAD	12.016	24,718
02/11/2022	FER.MC	Compra	AQE	1.500	24,542
02/11/2022	FER.MC	Compra	DXE	4.700	24,539
02/11/2022	FER.MC	Compra	MAD	11.300	24,540
02/11/2022	FER.MC	Compra	TQE	800	24,534

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CELLNEX TELECOM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CELLNEX TELECOM, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Al objeto de dar cumplimiento a la Política de Remuneración al Accionista de la compañía, el Consejo de Administración, en base a la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 21 de julio de 2020, ha acordado el reparto de un **dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión** por importe de 23.614.384,08, lo que implica 0,03518 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo.

Dividendo	Euros
Importe bruto por acción	0,03518000
Retención 0,0% (*)	0,00000000
Importe neto por acción	0,03518000

(*) Distribución con cargo a reserva por prima de emisión no sujeta a retención.

Fecha de pago: 24 de noviembre de 2022

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date): 23 de noviembre de 2022

Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 22 de noviembre de 2022

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A.``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TALGO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

`` inscripción reducción de capital mediante amortización de acciones propias al amparo del Programa de Recompra de acciones propias

Como continuación al anuncio de "otra información relevante" (con número de registro 18105) publicado el 1 de septiembre de 2022 relativo a la decisión del Consejero Delegado de llevar a efecto la reducción de capital social, la Sociedad informa de que, con fecha 27 de octubre de 2022, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública relativa a la reducción de capital social por importe nominal de 601.276,40 euros, mediante la amortización de 1.997.596 acciones propias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un 1,59% del capital social de la Sociedad previo a la referida reducción de capital.

Anuncios *Communications*

El capital social de la Sociedad resultante de la reducción de capital quedó fijado en 37.156.169,93 euros, representado por 123.442.425 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas. ”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
